



Cerro Sombrero, 26 de Febrero de 2015.-

RESOLUCION N° 042/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para trasladar personal que participará en la preparación de la cazuela con motivo de la celebración del Día del Ovejero.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CARLOS GINIEIS MIRANDA**, funcionario a Contrata Grado 13° de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse los días 26 y 27 de Febrero de 2015, para trasladar personal que participará en la preparación de la cazuela con motivo de la celebración del Día del Ovejero. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GYJK-32

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			41.048		16.419	
26	2	2015	41.048			41.048
27	2	2015			16.419	16.419
TOTAL						57.467

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGAR
Il. Municipalidad de Primavera